



RESOLUCIÓN N° 07 -2016-DIRECTORIO-UCS

Arequipa, 31 Marzo 2016

(1)

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Universidad Ciencias de la Salud de fecha 30 de marzo de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Constitución Política en su Art. 18 establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus Leyes.
- Que mediante Resolución NO 115-2010-CONAFU se autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Ciencias de la Salud.
- Que la Universidad Ciencias de la Salud es una institución dedicada a la formación científica, profesional y humanística que promueve el desarrollo regional y nacional acorde con la nueva dinámica social, económica y cultural de cambio que experimenta el mundo actual.
- Que mediante la Resolución NO 115-2010-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Ciencias de la Salud, en sus considerandos se destaca la aprobación del Proyecto de Desarrollo Institucional y dentro de éste la realización de los exámenes de Admisión.
- Que el Vicepresidente Académico ha formulado la Propuesta de Reglamento y el Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2016-I de la Universidad Ciencias de la Salud, para promover dicho Concurso.
- Que en la Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2015, el Vicepresidente Académico presentó y sustentó la propuesta, siendo aprobada por el Pleno de la Comisión de Gobierno por unanimidad, conjuntamente con el cronograma de las actividades administrativas y académicas que conllevan su funcionamiento.
- Que, conforme el Artículo 47 inciso 21 del Estatuto de la Universidad Ciencias de la Salud indica dentro de las funciones del Directorio la aprobación anual del número de vacantes para cada proceso de admisión;
- Que, conforme el Artículo 47 inciso 22 del Estatuto de la Universidad Ciencias de la Salud indica dentro de las funciones del Directorio la aprobación de los Reglamentos de la Universidad.
- De conformidad con los considerandos anteriores y en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria NO 30220, y el Estatuto de la Universidad Ciencias de la Salud,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Admisión de la Universidad Ciencias de la Salud el mismo que será aplicado para los sucesivos procesos de admisión a partir de la emisión de la presente resolución.





RESOLUCIÓN N° 07 -2016-DIRECTORIO-UCS  
Arequipa, 31 Marzo 2016

(2)



*ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cuadro de distribución de vacantes para el proceso de admisión 2016- I de la Universidad Ciencias de la Salud.*

*ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el prospecto de Admisión para el proceso de Admisión 2016.*

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE*

  
\_\_\_\_\_  
M.G. JOSÉ LUIS LUNA MORALES  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
ABOG. CARMELA DEL PILAR ALAY PAZ  
SECRETARIA GENERAL